



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2020-00287-00.

Confirmación. 133096.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos la comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, que da cuenta de la inscripción de la demanda y poner en conocimiento de la parte demandante para lo que estimen conveniente.
2. Agregar a los autos la publicación del listado emplazando a los herederos determinados e indeterminados de la demandada Rita Cuervo de Muñoz (Q.E.P.D.) como también a las personas que se crean con derecho a intervenir sobre el inmueble objeto del presente proceso y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 39
Hoy 23 de septiembre de 2021

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f574b00c23a59eb7cad581e4a47e30e6f831686d77d2efafd0c44f684c3715e9

Documento generado en 22/09/2021 09:18:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>